

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAY 2014

**VISTO** el Expte. N° 000938-SA-2014 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se solicitaba autorización de horas extraordinarias para los agentes Arispe ROJAS Leg. N° 1130, Franco SALINAS Leg. N° 1251 y GONZALEZ, José Leg. N° 926, Personal de mantenimiento quienes realizarán trabajos de desarme de tabique de maderas de la oficina de Recursos Humanos y armado de la oficina de control posterior, los días 17 y 18 de Mayo 2014.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el pago de las horas extraordinarias a los agentes Arispe ROJAS Leg. N° 1130, Franco SALINAS Leg. N° 1251 y GONZALEZ, José Leg. N° 926, Personal de mantenimiento; realizada los días 17 y 18 de Mayo de 2014, de acuerdo a lo solicitado en Expte. N° 000938-SA-2014, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

316 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo